

Armiños de Ruales, en calidad de Gerente General y Representante Legal de "LAVANDERIAS NORTE" - Peticionado: Fausto Alberto González Araujo, en calidad de Gerente General de "Dry Clean". Asunto: Reconocimiento preparatorio de firmas y rubricas en facturas - Trámite Especial - Cuantías Indeterminada - Defensora: Dra. Patricia Herthmann - Fecha de iniciación 10 de enero de 1997 - Causa No. 47 (E.A. Barros Morales).

(PROVIDENCIAS)
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 24 de marzo de 1997, las 11h45 VISTOS: la petición anterior es clara precisa y reúne los requisitos de Ley. Por lo tanto avoco conocimiento de la misma. Por lo que se admite a trámite. En consecuencia se señala para el día miércoles 28 de mayo del presente año a las 10h00, a fin de que el señor Fausto González Araujo comparezca a esta judicatura a reconocer la firma y rubricas. Atento el juramento rendido por la actora y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil citese al demandado por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad, se le requiere a la actora que presente los documentos para el reconocimiento de las firmas y rubricas que hace referencia en la demanda. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Agréguese al proceso la documentación acompañada. NOTIFIQUESE. Dr. Nelson Navas Cisneros, JUEZ.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 29 DE MAYO DE 1997, Las 8h00 atendiendo lo solicitado en el escrito que antecede se vuelve a señalar, para el día 30 de junio del presente año, las 8h00, a fin de que el señor Fausto González Araujo comparezca a esta judicatura y reconozca la firma y rubrica puesta en los documentos presentados anteriormente. Citese al demandado mediante la prensa en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad conforme se encuentra ordenado en providencia anterior. NOTIFIQUESE. Dr. Nelson Navas Cisneros, JUEZ.

Además, se le advierte a usted que está legalmente obligado a señalar casilla judicial en el Palacio Judicial de esta Ciudad, para recibir notificaciones posteriores. QUITO, 2 de junio (jueves), 1997. El Secretario del Juzgado Cuarto de lo Civil de Pichincha.

Dr. Nelson Navas Cisneros
JUEZ
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Quito, 25 de Abril de 1997. Las 16h30m. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y en base al juramento rendido, citese al señor Mirko Raseta por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito. Entréguese el extracto respectivo. NOTIFIQUESE. Dr. Nelson Navas Cisneros

Además, se le advierte a usted que está legalmente obligado a señalar casilla judicial en el Palacio Judicial de esta Ciudad, para recibir notificaciones posteriores. QUITO, mayo 8 (jueves), 1996. El Secretario del Juzgado Cuarto de lo Civil de Pichincha
 Lcdo. Angel María Cahusqui Ch. Hay un sello pp281

R. DEL E.
 Citación a Pablo Merizalde Yépez, dentro del juicio Colutorio que le sigue Rosario Torres Espinoza de Caiza
JUICIO Colutorio No. 2/97
ACTORA: Rosario Torres Espinoza de Caiza
DEMANDADOS: Silvio Alvarez y Pablu Merizalde Yépez
CUANTIA INDETERMINADA
COMPETENCIA: TERCERA SALA DE LA H. CORTE SUPERIOR DE QUITO
TERCERA SALA DE LA H. CORTE SUPERIOR. Quito, a 9 de Mayo de 1997. Las 09h00. VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia citese con su contenido a Silvio Alvarez y Pablo Merizalde Yépez, para que la contesten en el término de seis días. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1053 del código de Procedimiento Civil, inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. En mérito del juramento rendido y lo prescrito en el Art. 86 del mismo código, citese a Pablo Merizalde Yépez, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Cuéntese con el señor Ministro Fiscal de Pichincha. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la Actora. Notifíquese. f) Dr. José María

de Pichincha.

por peratura unicamente tendrá va-

QUEDA ANULADO

Por Pérdida la libreta de ahorro Nº

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOELECTRIC CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INMOELECTRIC CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 19 de mayo de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.1301 de 30 de mayo de 1997.

1.- SOCIOS:

NOMBRES
 Gioconda Cabrera
 Alberto Villalba
 Juan C. Obando B.

E. CIVIL
 Divorciada
 Soltero
 Soltero

NACIONALIDAD
 Ecuatoriana
 Ecuatoriana
 Ecuatoriana

DOMICILIO
 Quito
 Quito
 Quito

2.- DURACION.- Hasta el 31 de Diciembre de 2.040

3.- OBJETO: Su actividad predominante es: Promocionar y desarrollar terrenos, parcelaciones, urbanizaciones, fincas vacacionales, edificios, planes de vivienda, centros comerciales, restaurantes, zonas de servicios para la comunidad, jardines de paz...

4.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- CAPITAL: S/2'000.000 dividido en 2.000 participaciones de S/1.000 cada una.

6.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente. El representante legal es el Gerente. Para este cargo ha sido designada la Dra. Gioconda Cabrera Ron.

Quito, 30 de mayo de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

5 JUN 1997 REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA AGRICOLA HACIENDA EL PEDREGAL CAPEPDR A CIA. LTDA., EN LIQUIDACION

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de COMPAÑIA AGRICOLA HACIENDA EL PEDREGAL CAPEPDR A CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de mayo de 1997, ante el Notario Quinto del Cantón Quito; ha sido aprobada por el doctor Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 97.1.2.1.1311 de 02 de Junio de 1997.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada la señora Pilar Carrión Sánchez, en su calidad de Gerente de COMPAÑIA AGRICOLA HACIENDA EL PEDREGAL CAPEPDR A CIA. LTDA, EN LIQUIDACION. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en S/6'800.000 con lo que asciende a S/8'000.000, dividido en 8.000 participaciones de S/1.000,00 cada una.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en numerario: S/6'800.000,00.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO.- El Capital suscrito de la compañía es de OCHO MILLONES DE SUCRES (S/8'000.000,00), dividido en ocho mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una...

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 02 de junio de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL



PATRICIO HERRERABETANCOURT
 Abogado

6 de diciembre 134 y Sodiro - Edificio Capitolio - Of. 402 - Teléfonos 529 979 - QUITO

JIMMY PATRICIO CARVAJAL
 Abogado

Av. 6 de Diciembre y La Niña. Edificio Multicentro, Piso 10 Of. 10006 - Teléfono 526 097 - QUITO

MODESTO ANIBAL TAMAYO
 Abogado

Edificio Benalcázar Mil - Piso 12 - Of. 1201 Teléfono 550 600 QUITO